BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **3 de julio de 2006** | **Núm. 413**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000493 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Sáhara Occidental 4

162/000494 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre garantías de derechos en el uso compartido de las Bases Militares españolas de utilización conjunta 5

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001792 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Sáhara Occidental 7

Comisión de Economía y Hacienda

161/001787 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al mantenimiento del mismo grado de vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera 8

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001790 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de nuevas plazas para discapacitados físicos en todos los trenes AVE y Lanzaderas 9

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001785 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la mejora de las Oficinas de Extranjería en Cataluña 9

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001789 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre estímulos para los cultivos energéticos y utilización de biocarburantes 10

Páginas

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001786 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al futuro de los Centros Territoriales de Televisión Española (TVE) en las Comunidades Autónomas sin un canal público de televisión 11

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/002364 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Herrera Torres (GIU-ICV), sobre opinión de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración acerca de la situación de las Oficinas de Extranjería en Cataluña 12

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/002369 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre medidas para resolver los graves problemas por los que atraviesa el sector de la fruta de verano 12

181/002370 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre fecha prevista para la puesta en marcha del seguro de explotación o de renta en el sector agrario 12

181/002371 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre posición del Gobierno ante la inminente reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas 12

181/002372 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de que esté garantizada la sanidad vegetal de nuestros productos agrarios, ante las importaciones de terceros países, a través de los actuales controles fitosanitarios 12

181/002373 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre razones por las que el Observatorio de Precios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha estado más de dos años sin reunirse 12

Comisión de Cultura

181/002365 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre criterios de restauración y normativa vigente que ha apoyado la colocación de lo que el Gobierno denomina «esferas de piedra» en la fachada de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria) 13

181/002366 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre razones por las que el Gobierno incumple los plazos en la remisión de los informes, datos o documentos recabados en relación con la restauración de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria) 13

181/002367 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre plan director integral existente para la restauración de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria) 13

181/002368 Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Bermejo Fernández (GP), sobre suficiencia de la vigilancia realizada de las obras de restauración de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria) 13

Comisión de Medio Ambiente

181/002374 Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre razones por las que el Presidente del Gobierno ha calificado de «absurdo» el derogado trasvase del Ebro 13

Páginas

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000109 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 1219/2005, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el medio ambiente, por si pudiera ser contraria al artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas 14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000493

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Proposición no de Ley sobre el Sáhara Occidental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el Sahara Occidental, para su debate en el Pleno.

Las exigencias perentorias que plantea la actual coyuntura internacional, reclaman por parte del Gobierno la adopción de acciones y medidas en todos los campos geopolíticos en los que España tiene comprometida su implicación y, muy especialmente, en relación con el Sahara Occidental.

Desde que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario acordaran buscar una solución al conflicto en el marco de la ONU hace ya 18 años, este organismo ha presentado cinco planes distintos para tratar de desbloquear la negociación entre las partes. El resultado ha sido hasta ahora muy limitado, pues desde que se puso en marcha el plan de arreglo en 1991, las autoridades marroquíes no han cesado de aplicar tácticas dilatorias que le han servido para ganar tiempo y mantener su ocupación de facto del territorio.

El 31 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1495 que apoyaba el Plan Baker II. Este Plan de Paz para la libre determinación del Sahara Occidental contemplaba la celebración de dos procesos electorales: uno para elegir a los miembros de la Asamblea Legislativa y al Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental. El segundo proceso electoral decidiría sobre el estatuto final del territorio en un plazo de cuatro a cinco años a partir de su aplicación. Mientras el Frente Polisario anunciaba su disposición a explorar esta nueva vía, el Reino de Marruecos la rechazó categóricamente.

El 17 de mayo de 2005, con motivo del Debate sobre el estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución sobre el Sahara en la que instaba al Gobierno a promover todas las iniciativas políticas orientadas a alcanzar un acuerdo entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharaui a la libre determinación.

En el último año transcurrido, sin embargo, y pese a la gira realizada por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores en Tinduf y Rabat, el Gobierno parece haber mantenido una orientación condescendiente con Marruecos en el conflicto del Sahara, concediendo más importancia a la estabilidad interna que al proceso de cambio democrático en aquel país y a la búsqueda de una solución justa, permanente y basada en el derecho de autodeterminación mediante un referéndum del pueblo saharaui. En consecuencia, con su aproximación a las posiciones de Marruecos en este conflicto, el Gobierno ha incumplido la orientación marcada hace un año por el Congreso de los Diputados. Además, el Gobierno ha apoyado activamente el reciente acuerdo de pesca suscrito entre la UE y Marruecos, que incluye las aguas del Sahara Occidental, lo que ha sido interpretado por el Frente Polisario como un alineamiento con las posiciones expansionistas de Rabat.

Hoy día, 31 años después del inicio de este conflicto, que comenzó cuando Marruecos ocupó la antigua colonia española en 1975, la situación sigue estancada. La liberación de los prisioneros de guerra marroquíes por parte del Frente Polisario, primero, el indulto real de una parte de los presos políticos saharauis por parte de Marruecos, parecía haber distendido las relaciones, en marzo y abril de 2006 una violenta represión contra manifestantes saharauis partidarios de la autodeterminación ha vuelto a distanciar a las partes.

De otra parte, las inundaciones catastróficas de los campos saharauis han vuelto a poner de relieve la grave situación humanitaria a la que están sometidos los refugiados desde hace varias décadas, pese a la ayuda española e internacional, todavía insuficiente.

El Gobierno debería rectificar su orientación y mantener los compromisos de Estado adquiridos como Administración responsable del territorio y mantener su apoyo al legítimo derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, en cumplimiento de las propias resoluciones de la ONU y conforme al Derecho Internacional. La voluntad de cooperación con el vecino Reino de Marruecos debe ser compatible con esa responsabilidad, máxime cuando aquel país es el principal receptor de la ayuda española al desarrollo. En este sentido, merece ser apoyada la iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores, que ha pedido a Marruecos y Argelia que trabajen conjuntamente en la resolución del contencioso saharaui, en el marco de la integración regional magrebí.

Por todo ello el Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:

«1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Contribuya en el proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.

4. Incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.

5. Adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

6. Se abstenga de promover o apoyar toda medida que debilite sus posibilidades de desempeñar un papel equitativo en la búsqueda de una solución justa al conflicto.

7. Inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y se abstengan de toda vulneración de los Derechos Humanos en este conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000494

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Proposición no de Ley sobre garantías de derechos en el uso compartido de las Bases Militares españolas de utilización conjunta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la comparecencia anual del Ministro de Defensa a la que se alude se realizaría por el cauce reglamentario oportuno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre Garantías de derechos en el uso compartido de las Bases Militares españolas de utilización conjunta para su debate en el Pleno.

En relación con las bases militares, el año pasado EE.UU. manifestó su intención de concentrar en «un puesto avanzado» todas sus operaciones especiales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea en la base española de Rota.

Esta declaración no hacía sino abundar en la estrategia de respuesta militar a los ataques terroristas. Sería un error del Gobierno español autorizar a EE.UU. para que convierta España en la plataforma de la respuesta militar en la lucha contra Al-Qaeda, dando cobertura a la política de «guerra preventiva» que preconiza el Gobierno de EE.UU., al margen del derecho internacional y de las Naciones Unidas.

Es preciso reforzar el papel que España debe jugar en el concierto internacional, en la lucha contra el terrorismo, pero desde otra perspectiva radicalmente distinta, en línea con la retirada de las tropas españolas de Irak, la defensa del multilateralismo y en el marco de una Política de Seguridad y Defensa Común de la Unión Europea, desarrollada como una apuesta decidida de una política exterior independiente, pacifista, antinuclear y basada en la prevención de los conflictos, el desarme progresivo, sometimiento al Derecho Internacional y la defensa de los derechos humanos.

La apuesta por la paz, la resolución pacifica de conflictos, la lucha contra el terrorismo a través de la información y la coordinación policial desde el respeto a las libertades y derechos fundamentales exige un control en cuanto al uso de las bases ubicadas en territorio español, que evite la utilización por parte de EE.UU. de sus instalaciones para llevar a cabo operaciones ilegales tales como las operaciones de secuestro o entrega de ciudadanos presuntamente vinculados al terrorismo internacional, sin las mínimas garantías jurídicas y vulnerando los derechos humanos.

En un contexto en el que las Bases de Rota y Morón se podrían calificar de «restos» de la denominada «guerra fría», que hoy no se corresponde con la situación geoestratégica de interés mundial y en el que se limitan a ser herramientas subordinadas a la política exterior de EE.UU., es necesario denunciar los acuerdos bilaterales, el Acuerdo de Amistad, Defensa y Cooperación suscrito con Washington, para modificar el uso compartido de las instalaciones militares en el marco del derecho internacional y de la ONU.

Finalmente, es necesario establecer mecanismos de control parlamentario sobre el uso que las Fuerzas Aéreas y Navales de EE.UU. hacen de las bases que son de exclusiva soberanía española, de forma que el Gobierno español remita anualmente a la Comisión de Defensa información completa sobre la actividad en las referidas bases, junto a la comparecencia del Ministro de Defensa en dicha Comisión para explicar el contenido de la información de que dispone y el balance de la actividad en las bases de uso compartido.

Por todo ello el Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:

«1. Denunciar el Convenio bilateral suscrito con los EE.UU. para facilitar la reconversión de las bases de Rota y Morón en instalaciones de uso civil.

2. Garantizar que el uso de las bases militares se realiza, en todo caso, en el marco del derecho internacional y de la ONU y de acuerdo con la Ley de Defensa Nacional.

3. Evitar el uso de instalaciones públicas (aeropuertos, puertos, bases militares) por parte de los EE.UU. para llevar a cabo operaciones ilegales tales como las operaciones de secuestro o entrega de ciudadanos presuntamente vinculados al terrorismo internacional, sin las mínimas garantías jurídicas y vulnerando los derechos humanos.

4. Remitir anualmente a la Comisión de Defensa la información recibida sobre las actividades de los militares norteamericanos responsables de las instituciones de apoyo, así como sobre equipos, material, armamento y movimientos internos de los mismos, con especial referencia a la prevención de la política española de no nuclearización de los espacios de soberanía española y más en concreto, la prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares o sus componentes en territorio español.

5. Remitir anualmente a la Comisión de Defensa la información sobre las autorizaciones para sobrevolar y utilizar las bases, solicitadas a través del Comité Permanente.

6. Remitir anualmente a la Comisión de Defensa la información sobre situación laboral del personal español de las Bases.

7. Regular la comparecencia anual del Ministro de Defensa ante la Comisión de Defensa para explicar el contenido de la información recibida acerca de la actividad de las bases militares de uso compartido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo, de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el Sahara Occidental, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Las exigencias perentorias que plantea la actual coyuntura internacional, reclaman por parte del Gobierno la adopción de acciones y medidas en todos los campos geopolíticos en los que España tiene comprometida su implicación y, muy especialmente, en relación con el Sahara Occidental.

Desde que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario acordaran buscar una solución al conflicto en el marco de la ONU hace ya 18 años, este organismo ha presentado cinco planes distintos para tratar de desbloquear la negociación entre las partes. El resultado ha sido hasta ahora muy limitado, pues desde que se puso en marcha el plan de arreglo en 1991, las autoridades marroquíes no han cesado de aplicar tácticas dilatorias que le han servido para ganar tiempo y mantener su ocupación de facto del territorio.

El 31 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1495 que apoyaba el Plan Baker II. Este Plan de Paz para la libre determinación del Sahara Occidental contemplaba la celebración de dos procesos electorales: uno para elegir a los miembros de la Asamblea Legislativa y al Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental. El segundo proceso electoral decidiría sobre el estatuto final del territorio en un plazo de cuatro a cinco años a partir de su aplicación. Mientras el Frente Polisario anunciaba su disposición a explorar esta nueva vía, el Reino de Marruecos la rechazó categóricamente.

El 17 de mayo de 2005, con motivo del Debate sobre el estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución sobre el Sahara en la que instaba al Gobierno a promover todas las iniciativas políticas orientadas a alcanzar un acuerdo entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharaui a la libre determinación.

En el último año transcurrido, sin embargo, y pese a la gira realizada por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores en Tinduf y Rabat, el Gobierno parece haber mantenido una orientación condescendiente con Marruecos en el conflicto del Sahara, concediendo más importancia a la estabilidad interna que al proceso de cambio democrático en aquel país y a la búsqueda de una solución justa, permanente y basada en el derecho de autodeterminación mediante un referéndum del pueblo saharaui. En consecuencia, con su aproximación a las posiciones de Marruecos en este conflicto, el Gobierno ha incumplido la orientación marcada hace un año por el Congreso de los Diputados. Además, el Gobierno ha apoyado activamente el reciente acuerdo de pesca suscrito entre la UE y Marruecos, que incluye las aguas del Sahara Occidental, lo que ha sido interpretado por el Frente Polisario como un alineamiento con las posiciones expansionistas de Rabat.

Hoy día, 31 años después del inicio de este conflicto, que comenzó cuando Marruecos ocupó la antigua colonia española en 1975, la situación sigue estancada. La liberación de los prisioneros de guerra marroquíes por parte del Frente Polisario, primero, el indulto real de una parte de los presos políticos saharauis por parte de Marruecos, parecía haber distendido las relaciones, en marzo y abril de 2006 una violenta represión contra manifestantes saharauis partidarios de la autodeterminación ha vuelto a distanciar a las partes.

De otra parte, las inundaciones catastróficas de los campos saharauis han vuelto a poner de relieve la grave situación humanitaria a la que están sometidos los refugiados desde hace varias décadas, pese a la ayuda española e internacional, todavía insuficiente.

El Gobierno debería rectificar su orientación y mantener los compromisos de Estado adquiridos como Administración responsable del territorio y mantener su apoyo al legítimo derecho de autodeterminación del pueblo saharaui, en cumplimiento de las propias resoluciones de la ONU y conforme al Derecho Internacional. La voluntad de cooperación con el vecino Reino de Marruecos debe ser compatible con esa responsabilidad, máxime cuando aquel país es el principal receptor de la ayuda española al desarrollo. En este sentido, merece ser apoyada la iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores, que ha pedido a Marruecos y Argelia que trabajen conjuntamente en la resolución del contencioso saharaui, en el marco de la integración regional magrebí.

Por todo ello el Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:

«1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Contribuya en el proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solu-

ción del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.

4. Incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.

5. Adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

6. Se abstenga de promover o apoyar toda medida que debilite sus posibilidades de desempeñar un papel equitativo en la búsqueda de una solución justa al conflicto.

7. Inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y se abstengan de toda vulneración de los Derechos Humanos en este conflicto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al mantenimiento del mismo grado de vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Servicio de Vigilancia Aduanera SVA es una herramienta fundamental del Estado para el cumplimiento de la legalidad. Entre sus funciones básicas tal y como aparecen reguladas en la Ley Orgánica 12/1995 de 12 de diciembre de Represión del Contrabando, podemos destacar:

1. Ejerce las funciones que le son propias de Vigilancia Marítima, Aérea y Terrestre, en lo que se refiere a investigación, persecución y represión del contrabando y del narcotráfico.

2. Actúa en cuantas tareas de inspección investigación y control le son encomendadas por los Servicios de Inspección de aduanas.

3. Participa en misiones de investigación, vigilancia y control en materia de impuestos especiales.

4. Colabora con los órganos competentes en investigación y descubrimiento de las infracciones del control de cambio.

5. Cualquier otro cometido que pueda asignársele por la A.E.A.T. en el uso de sus competencias, así como la colaboración con los órganos judiciales correspondientes y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por tanto, el SVA presta un servicio público de primer orden y de vital importancia por tratarse de la lucha contra el narcotráfico. Sirvan como ejemplo de esta afirmación algunas cifras sobre las actividades desarrolladas por este servicio en el ejercicio de sus competencias:

En el año 1999 la valoración de las mercancías incautadas por Vigilancia Aduanera superó los 2.475 millones de euros. En el año 2005 entre los meses de enero y septiembre, la Agencia Tributaria a través del servicio de Vigilancia Aduanera requisó más de 155 toneladas de hachís, un 50% más que en el año 2002, y más de 30 toneladas de cocaína lo que supone un notable incremento sobre los 1.456 kilos aprehendidos en el año 2000.

La Agencia Tributaria presento un Plan de Prevención del Fraude Fiscal en el que se establece, que se llevará a cabo una optimización de las bases de Vigilancia Aduanera de Galicia, lo cual se traduciría en una planificación más exhaustiva de las actividades del SVA para ganar en eficacia en sus actividades de prevención y lucha contra el fraude.

Bajo este esfuerzo de optimización de las actividades del SVA puede encubrirse una reformulación de las actividades que presta en nuestra Comunidad el Servicio de Vigilancia aduanera, e incluso, una paralización, tal y como denunciaron los propios trabajadores de este servicio, de sus actividades. Pero dada la importancia fundamental que para el conjunto de nuestra nación tiene la lucha contra el narcotráfico y en particular para Galicia que es de hecho, la principal puerta de entrada a Europa de las redes del narcotráfico y contrabando, debe garantizarse la plena capacidad operativa de las bases del Servicio de Vigilancia Aduanera en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que mantenga el mismo grado de vigilancia en todo el litoral marítimo de Galicia por parte del Servicio de Vigilancia Aduanera, tal y como se venía haciendo hasta la actualidad, y, que para conseguir la máxima eficacia en sus actividades, se coordine de manera efectiva esa vigilancia con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero sin abandonar, en ningún caso, la operatividad marítima».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la introducción de nuevas plazas para discapacitados físicos en todos los trenes AVE y Lanzaderas, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Desde el pasado 4 de enero circulan en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa las nuevas unidades de trenes adquiridas por RENFE para cubrir el servicio de AVE Lanzadera. La inauguración de los nuevos trenes no ha sido precisamente celebrada por los usuarios habituales de AVE, al considerar que la calidad del servicio ha disminuido notablemente: estos trenes no cuentan en su interior con los servicios y las comodidades que tenían los anteriores y las condiciones de acceso y de venta de billetes y abonos han empeorado sustancialmente.

Pero el empeoramiento de estos trenes no se ha reducido a una menor capacidad para prestar comodidad a los viajeros, sino que los trenes recién estrenados cuentan en su interior con menos servicios adaptados a ciudadanos con necesidades especiales. Así, cualquier viajero habitual de este trayecto puede comprobar cómo existe una única plaza para discapacitados por cada tren Lanzadera del servicio de AVE. Este vulnera sin duda los derechos de los ciudadanos con minusvalía física, que no podrán acceder al tren en condiciones óptimas si ya hay otro usuario incapacitado a bordo.

Las autoridades públicas se han desentendido del problema, tal y como demuestra, a nivel nacional, el contenido del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, que no hace ninguna mención a la garantía o derecho de los ciudadanos minusválidos a viajar en igualdad de condiciones.

Sucede exactamente igual con la legislación regional de Castilla La Mancha que en la Ley 1/1994 de 24 de mayo de accesibilidad y eliminación de barreras y el Decreto 158/1997 (Código de accesibilidad de Castilla La Mancha) no establecen nada relacionado con este asunto en el transporte ferroviario. Tan sólo en el artículo 35 de esta última norma se dice que los transportes públicos castellano-manchegos deberán contar con espacio físico para dejar bastones, sillas de ruedas, muletas, etc., dando a entender que dichos espacios están más reservados para cosas que para personas, ya que en ningún caso se especifica en el código cuál es la dotación adecuada para ubicar cómodamente a los minusválidos físicos en el interior de un tren.

Evidentemente no corresponde a Castilla la Mancha sino al Estado la regularización y solución de este grave problema, tal y como establece nuestra Constitución, ya que el AVE circula entre dos comunidades autónomas distintas, pero se ha querido demostrar la dejadez de las autoridades en general por hacer de este país un lugar habitable para todos.

Esta situación no contenta ni a las personas con movilidad reducida ni tampoco a las familias que tienen que viajar con carritos de coches en AVES o trenes lanzaderas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se habiliten al menos tres plazas por convoy en todos los trenes AVE y Lanzadera adaptadas y equipadas para personas con movilidad reducida».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de las Oficinas de Extranjería en Catalunya, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Federación de Servicios y Administraciones Públicas del sindicato Comisiones Obreras (CCOO) y la Secretaría de Inmigración de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya (CONC) han calificado de muy grave la situación de las oficinas de extranjería en Catalunya.

En materia de personal, y pese a que se asignaron 60 personas en el 2004 y 66 personas en el año 2005 como personal de refuerzo en la Oficina de Barcelona, a día de hoy, 110 de ellas ya no están trabajando, ya que fueron contratados eventualmente para seis meses, y las 16 restantes han estado en situación de interinidad hasta que han tomado posesión los funcionarios de nuevo ingreso a través de la oferta pública de empleo. En relación al año 2006 sí se ha ampliado la plantilla con 42 plazas ocupadas por personal interino, pero en cualquier caso no es la solución al refuerzo de personal. No existen previsiones si durante este año va a haber contratación temporal de refuerzo.

En relación a inmuebles, los tres nuevos locales de alquiler en Barcelona están cedidos por la Seguridad Social de forma verbal y sólo está en funcionamiento el situado en la calle Garcilaso; el resto están pendientes de que se acometan obras de reforma debido a que no existe por escrito ningún documento de cesión o arrendamiento. En cuanto a las gestiones que viene realizando la Delegación del Gobierno con los Ayuntamientos de Mataró, Granollers, Terrassa y Cornellá para la cesión de locales, a fecha de hoy aún no se ha iniciado ninguna reunión para tratar dicha cuestión.

Con respecto a la propuesta inicial de descentralización de la Oficina de Barcelona, realizada conjuntamente por la Subdelegación del Gobierno y los sindicatos, definía el modelo de oficinas integrales, es decir, que en cualquier oficina se pudiera tramitar cualquier tipo de solicitud de extranjería aun habiendo una oficina central. En la actualidad se está apreciando que dicho proyecto se ha desvirtualizado, dado que cada uno de los tres locales destinados en el futuro a oficina de extranjeros se va a dedicar a una única recogida y tramitación de tipo de solicitud.

En cuanto al proceso extraordinario y el desarrollo de una aplicación específica para la gestión de dicho proceso, cabe destacar que ha sido insuficiente al no tenerse en cuenta las necesidades reales de tramitación en el momento de crearla. Por lo que respecta al proceso de renovación y la puesta en marcha de una nueva aplicación informática para agilizar la presentación y tramitación de las mismas, hacer hincapié que en Barcelona, aunque sí se ha desarrollado una nueva aplicación informática que permita agilizar el proceso, al ser esta semitelemática la firma de solicitudes y presentación debe ser personalizada; es más, hay más personal que ordenadores, cuando el trabajo requerido comporta la necesidad de realizarlo, a través del ordenador.

En relación con los medios disponibles en materia de tecnologías, la plantilla de ordenadores en general no es de última generación, existe insuficiencia de impresoras para la cantidad de resoluciones que se deben emitir y tampoco son de gama de alta capacidad.

En cuanto a la aplicación de extranjería, es una base de datos muy poco ágil e incluso en algunos casos insuficientes para gestionar algunos datos específicos.

Por último, y respecto a la Oficina de Barcelona, cabe señalar datos realmente preocupantes: hay 80.000 renovaciones pendientes de resolver (con todo lo que ello comporta para las personas que se encuentran en esta situación). En el mes de junio se da cita para diciembre para las reagrupaciones familiares.

Por todo ello se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las medidas necesarias para la inmediata mejora de la situación de las Oficinas de Extranjería en Cataluña».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre estímulos para los cultivos energéticos y utilización de biocarburantes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

En aplicación de la Directiva comunitaria 2003/30/CE, el gobierno tomó la decisión de aprobar el Plan de Energías Renovables 2005-2010 que contempla una proporción de un 5,75% de participación de biocarburantes en las mezclas de gasóleos y gasolinas de los combustibles para el transporte, con dos producciones básicas como son el biodiesel del orden de 1.221.000 toneladas y el bioetanol del orden de 750.000 toneladas. Por otro lado el precio del barril de petróleo está alcanzando valores superiores incluso a 75 dólares el barril, lo que propicia un marco expansivo para combustibles de esta naturaleza. A ello tenemos que añadir que estos combustibles son un elemento concurrente básico para el cumplimiento de los compromisos

adquiridos por la Unión Europea en el Protocolo de Kioto.

Para el sector agrario esta es una cuestión muy importante que abre mercados tanto a producciones agrarias existentes como a otras nuevas, a la vez que facilita a algunos sectores agroindustriales la colocación de parte de sus producciones, particularmente se verían muy beneficiosamente afectados la remolacha, cereales y algunas oleaginosas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un calendario de cumplimiento de los acuerdos del 5,83% de proporción del biocombustible en el consumo de gasolinas y gasóleos para automoción en el horizonte del año 2010.
2. Establecer órganos de coordinación entre las Administraciones competentes, que posibiliten la obtención rápida de acuerdos, que faciliten y viabilicen el objetivo anterior.
3. Estudiar la fijación de criterios de proporcionalidad en las mezclas a utilizar que garanticen tanto la producción de biodiesel como la de bioetanol y por ende, asegure una diversidad de superficies y cultivos destinados a dichas producciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Alejandro Alonso Núñez,** Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al futuro de los Centros Territoriales de TVE en las Comunidades Autónomas sin un canal público de televisión, para su debate y votación en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

El Plan de saneamiento de RTVE, elaborado entre RTVE y la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI), prevé una reducción sustancial de la operatividad, medios técnicos y recursos humanos de los Centros Territoriales de Televisión Española. Esta merma de la actividad es más patente en aquellas Comunidades Autónomas que todavía no disponen de un canal público de televisión o radio.

Por su parte, la Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal, recientemente aprobada, establece en el punto 4 del artículo 7 que «La Corporación RTVE contará con la estructura territorial necesaria para atender la adecuada prestación de sus funciones de servicio público, proveer de contenidos regionalizados a la realidad estatal, contribuir al desarrollo de la cohesión interterritorial, atendiendo el hecho insular y las condiciones de regiones ultraperiféricas».

Diversos gobiernos autonómicos han expresado públicamente su voluntad de mantener o potenciar los medios que RTVE tiene en sus respectivas Comunidades Autónomas, ofreciendo distintas alternativas de colaboración de cara al futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación RTVE y a la Sociedad de Participaciones Industriales (SEPI) a elaborar un plan específico de futuro de los Centros Territoriales de RTVE en aquellas Comunidades Autónomas que lo demanden, y de acuerdo con sus respectivos Gobiernos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/002364

Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Joan Herrera Torres

Texto:

¿Cuál es la opinión de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración acerca de la situación de las Oficinas de Extranjería en Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2006.—**Joan Herrera Torres,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/002369

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para resolver los graves problemas por los que atraviesa el sector de la fruta de verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez,** Diputada.

181/002370

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Cuándo se va a poner en marcha por parte del Gobierno el seguro de explotación o de renta en el sector agrario español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez,** Diputada.

181/002371

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno ante la inminente reforma de la OCM de frutas y hortalizas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez,** Diputada.

181/002372

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Considera el Gobierno que está garantizada la sanidad vegetal de nuestros productos agrarios, ante las importaciones de terceros países, a través de los actuales controles fitosanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez,** Diputada.

181/002373

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Puede explicar el Gobierno cuáles son las razones por las que el Observatorio de Precios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha estado más de dos años sin reunirse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez,** Diputada.

Comisión de Cultura

181/002365

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Qué criterios de restauración y qué normativa vigente ha apoyado la colocación de lo que el Gobierno denomina «esferas de piedra» en la fachada de la Colegiata de Santillana del Mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández,** Diputado.

181/002366

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno incumple los plazos, a pesar de las reclamaciones del Grupo Parlamentario Popular en la remisión de los informes, datos o documentos recabados en relación con la restauración de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández,** Diputado.

181/002367

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Existe un plan director integral para la restauración de la Colegiata de Santillana del Mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández,** Diputado.

181/002368

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José Luis Bermejo Fernández

Texto:

¿Considera el Gobierno que realiza una vigilancia suficiente de las obras de restauración de la Colegiata de Santillana del Mar (Cantabria), cuando reconoce no haber visitado por parte de los servicios técnicos del IPHE de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales durante tres meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**José Luis Bermejo Fernández,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/002374

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Presidente del Gobierno ha calificado de «absurdo» el derogado trasvase del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2006.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez,** Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1219/2005, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el medio ambiente, por si pudiera ser contraria al artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

EI Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1219-2005, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de Medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el medio ambiente, por si pudiera ser contraria al art. 6.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, la Letrada de la Junta de Extremadura en representación de su Consejo de Gobierno, la Letrada del Parlamento de Extremadura y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Roberto García-Calvo y Montiel, quien expresa el parecer del Tribunal.

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la cuestión de inconstitucionalidad y, por tanto, declarar inconstitucional y nula la Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, en su redacción previa a las modificaciones operadas por la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, de 27 de diciembre, con los efectos previstos en el fundamento jurídico 10.

Publíquese la Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 13 de junio de 2006.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**